

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, mayo 16 de 2023.- A despacho de la señora juez informando que se realizó la publicación del emplazamiento de los acreedores de la Sociedad conyugal en la forma indicada y la cual fue ingresada en el Registro Nacional de Emplazados el día 31 de enero de 2023, cuyo término se encuentra vencido, sin que se haya hecho parte en el proceso acreedor alguno. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 911

Cali, mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION No. 76001-31-10-011-2022-00195-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, el despacho fijará fecha para la realización de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la presente sociedad conyugal, ello teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso 1º del Art. 501 del C.G.P., que dicta:

“Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el Art. 490, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos”

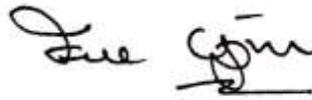
En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º De acuerdo con el informe de secretaría que antecede y como lo dispone el artículo 501 del C.G.P., se señala el día **dieciséis (16) del mes de agosto del presente año, desde las 8.30 a.m.** para efectos de practicar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la Sociedad Conyugal formada por los señores Cristian Hernández Ramírez y Yuliana Guevara y el avalúo de aquéllos.

2º Se previene a las partes, que con antelación de cinco días a la audiencia deberán remitir al despacho y a la contraparte, en medio escrito la relación de activos y pasivos y sus correspondientes soportes.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO
071 DEL 17/MAYO/2023.